

AYUDAS A MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA.  
Operación 11.2.1. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y  
ganadería ecológica. Campaña 2019

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO 2: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA, POR LA QUE SE  
DENIEGA LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS.

CADIZ

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
LA VERDE SCA	****5383*	1199499	SI	NO	5ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (\*)

	2015	2016	2017	2018	2019
PAGOS REALIZADOS	801,18 €	748,78 €	739,72 €	604,38 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
57	FRUTALES REGADÍO	0,62		0,62	0,00	0,62	216,79	101,30	101,30	101,30
61	HORTÍCOLAS	4,76		1,06	0,00	1,06	572,40	267,46	267,46	267,46
TOTAL		5,38	3,15	1,68		1,68	789,19	368,76	368,76	368,76

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

AGRICULTURA	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	IMPORTE ( Euros )		
								FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	368,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
170000005240313	11-041-044-00018-00003	155100 LECHUGA-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R 61	1,10	0,55	1,03	0,19		0,55			0,19	0,19
170000005240314	11-041-044-00018-00003	170100 COL-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R 61	1,10	0,46	1,03	0,16		0,46			0,16	0,16
170000005240315	11-041-044-00020-00007	185100 CALABAZA-HORTALIZAS AIRE LIBRE	S 61	0,96	0,29	0,33	0,03		0,29			0,03	0,03
170000005240317	11-041-044-00020-00007	164100 ALCACHOFA-HORTALIZAS AIRE LIBRE	S 61	0,96	0,25	0,33	0,03		0,25			0,03	0,03
170000005240320	11-041-044-00020-00007	156100 SANDÍA-HORTALIZAS AIRE LIBRE	S 61	0,96	0,24	0,33	0,03		0,24			0,03	0,03
170000005240323	11-041-044-00020-00007	155100 LECHUGA-HORTALIZAS AIRE LIBRE	S 61	0,96	0,29	0,33	0,03		0,29			0,03	0,03
170000005240324	11-041-044-00020-00007	153100 MELÓN-HORTALIZAS AIRE LIBRE	S 61	0,96	0,28	0,33	0,03		0,28			0,03	0,03
170000005240325	11-041-044-00018-00003	152100 PIMIENTO-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R 61	1,10	0,48	1,03	0,17		0,48			0,17	0,17
170000005240326	11-041-044-00018-00007	106000 NECTARINOS-SIN VARIEDAD	R 57	1,26	0,62	0,85	0,62	0,62	0,62			0,62	0,62
170000005240327	11-041-044-00020-00007	183100 ESPINACA-HORTALIZAS AIRE LIBRE	S 61	0,96	0,52	0,33	0,06		0,52			0,06	0,06
170000005240329	11-041-044-00020-00007	156100 SANDÍA-HORTALIZAS AIRE LIBRE	S 61	0,96	0,30	0,33	0,03		0,30			0,03	0,03
170000005240332	11-041-044-00020-00007	165100 PEPINO-HORTALIZAS AIRE LIBRE	S 61	0,96	0,11	0,33	0,01		0,11			0,01	0,01
170000005240335	11-041-044-00020-00007	163100 CALABACÍN-HORTALIZAS AIRE LIBRE	S 61	0,96	0,24	0,33	0,03		0,24			0,03	0,03
170000005240336	11-041-044-00018-00003	170100 COL-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R 61	1,10	0,75	1,03	0,26		0,75			0,26	0,26

DATOS AGRICULTURA



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.  
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.  
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.  
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(\*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/07/2023	PÁGINA 23/30
VERIFICACIÓN	Pk2jm29SRYM3JVEY5VG22R5YPY9HV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**RESUMEN DE UNIDADES**

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
57	FRUTALES REGADÍO	0,62		0,62	0,00	0,62	216,79	101,30	101,30	101,30
61	HORTÍCOLAS	4,76		1,06	0,00	1,06	572,40	267,46	267,46	267,46
<b>TOTAL</b>		<b>5,38</b>	<b>3,15</b>	<b>1,68</b>		<b>1,68</b>	<b>789,19</b>	<b>368,76</b>	<b>368,76</b>	<b>368,76</b>

**RESUMEN DE PAGOS**

	IMPORTE ( Euros )			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

**APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES**

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE ( Euros )			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
368,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>						<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**INCIDENCIAS**

**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 226 Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.  
 Ref:-537288 Recinto:11-041-044-00018-00008 Cultivo:106000 NECTARINOS-SIN VARIEDAD Regadío  
 Ref:1700000005240330 Recinto:11-041-044-00020-00002 Cultivo:113000 OTROS FRUTALES-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:1700000005240322 Recinto:11-041-044-00020-00016 Cultivo:113000 OTROS FRUTALES-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:-537289 Recinto:11-041-044-00020-00022 Cultivo:113000 OTROS FRUTALES-SIN VARIEDAD Secano
- 85001 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)  
 Ref:-537288 Recinto:11-041-044-00018-00008 Cultivo:106000 NECTARINOS-SIN VARIEDAD Regadío  
 Ref:-537289 Recinto:11-041-044-00020-00022 Cultivo:113000 OTROS FRUTALES-SIN VARIEDAD Secano
- 85007 Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)  
 Ref:-537417 Recinto:11-041-044-00020-00014 Cultivo:106004 NECTARINOS-ALMANECI Secano Uso SIGPAC:FY
- 85013 Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)  
 Sup. Resuelta:0 Grupo de Pago:HERBÁCEOS  
 Sup. Resuelta:0 Grupo de Pago:FRUTALES SECANO
- 85014 Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)  
 Ref:-537648 Recinto:11-041-044-00006-00002 Cultivo:41000 HABAS-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:0,08 Superficie Resolver:0,06  
 Ref:1700000005240334 Recinto:11-041-044-00006-00002 Cultivo:41000 HABAS-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:0,2 Superficie Resolver:0,14  
 Ref:1700000005240312 Recinto:11-041-044-00018-00003 Cultivo:41000 HABAS-SIN VARIEDAD Regadío Sup. Declarada:0,24 Superficie Resolver:0,08  
 Ref:1700000005240311 Recinto:11-041-044-00018-00003 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Regadío Sup. Declarada:0,48 Superficie Resolver:0,17  
 Ref:1700000005240319 Recinto:11-041-044-00020-00007 Cultivo:99001 PATATA-CONSUMO Secano Sup. Declarada:0,36 Superficie Resolver:0,04  
 Ref:1700000005240331 Recinto:11-041-044-00020-00009 Cultivo:113000 OTROS FRUTALES-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:0,19 Superficie Resolver:0,19  
 Ref:1700000005240321 Recinto:11-041-044-00020-00013 Cultivo:113000 OTROS FRUTALES-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:0,38 Superficie Resolver:0,38  
 Ref:1700000005240328 Recinto:11-041-044-00020-00020 Cultivo:113000 OTROS FRUTALES-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:0,13 Superficie Resolver:0,13
- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.  
 Sup. Determinada:1,68 Sup. Máx. Comprometida:3,65
- 85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.  
 Ref:1700000005240333 Recinto:11-041-044-00020-00005 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

*'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'*

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.  
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.  
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.  
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.  
 (\*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/07/2023	PÁGINA 24/30
VERIFICACIÓN	Pk2jm29SRYMJR3JVEY5VG22R5YPY9HV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Ref:170000005240318 Recinto:11-041-044-00020-00006 Cultivo:163100 CALABACÍN-HORTALIZAS AIRE LIBRE Secano  
Ref:-537417 Recinto:11-041-044-00020-00014 Cultivo:106004 NECTARINOS-ALMANECI Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I.A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

*'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'*

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
- (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
- (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
- (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(\*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/07/2023	PÁGINA 25/30
VERIFICACIÓN	Pk2jm29SRMYR3JVEY5VG22R5YPY9HV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## MALAGA

APellidos y Nombre / Razón Social	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
CORTIJO ECOVENTILLA, SLU	****7191*	1200417	SI	NO	5ª

## DATOS MANTENIMIENTO

## PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (\*)

	2015	2016	2017	2018	2019
PAGOS REALIZADOS	3.877,20 €	3.877,20 €	2.703,33 €	2.135,53 €	0,00 €

## RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	3,09		3,09	0,00	3,09	467,12	964,77	467,12	467,12
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	4,25		4,22	0,00	4,22	0,00	0,00	0,00	0,00
61	HORTÍCOLAS	1,26		1,26	0,00	1,26	680,40	1.405,27	680,40	680,40
<b>TOTAL</b>		<b>8,60</b>	<b>9,30</b>	<b>8,57</b>		<b>8,57</b>	<b>1.147,52</b>	<b>2.370,04</b>	<b>1.147,52</b>	<b>1.147,52</b>

## APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

AGRICULTURA	Importe Calculado	Importe pre-reduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	IMPORTE ( Euros )		
								FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	1.147,52	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>							<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-541195	29-012-017-00028-00004	164100 ALCACHOFA-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R 61	11,11	0,75	1,91	0,75		1,76			0,75	0,75
170000006922252	29-012-017-00001-00002	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R 64	3,54	0,53	0,52	0,52		0,52			0,52	0,52
170000006922254	29-012-017-00025-00004	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R 64	8,76	0,96	0,96	0,96		0,96			0,96	0,96
170000006922255	29-012-017-00028-00004	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R 64	11,11	1,17	1,91	1,16		1,87			1,16	1,16
170000006922256	29-012-017-00018-00010	164100 ALCACHOFA-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R 61	17,58	0,41	0,41	0,41		0,41			0,41	0,41
170000006922261	29-012-031-00136-00002	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R 64	7,05	0,34	0,33	0,33		0,34			0,33	0,33
170000006922262	29-012-031-00136-00005	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R 64	6,33	0,39	0,39	0,39		0,39			0,39	0,39
170000006922263	29-012-031-00137-00001	99100 PATATA-AIRE LIBRE	R 59	5,00	1,99	1,99	1,99		1,99			1,99	1,99
170000006922276	29-080-005-00042-00001	99100 PATATA-AIRE LIBRE	R 59	4,42	0,30	3,32	0,30		0,25			0,30	0,30
170000006922280	29-080-005-00042-00001	99100 PATATA-AIRE LIBRE	R 59	4,42	0,80	3,32	0,80		0,67			0,80	0,80
170000006922284	29-012-017-00002-00003	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R 64	3,72	0,86	0,86	0,86		0,86			0,86	0,86
170000006922290	29-080-005-00042-00001	154100 BRÓCOLI-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R 61	4,42	0,10	3,32	0,10		2,05			0,10	0,10

## DATOS AGRICULTURA

## RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	3,09		3,09	0,00	3,09	467,12	964,77	467,12	467,12
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	4,25		4,22	0,00	4,22	0,00	0,00	0,00	0,00
61	HORTÍCOLAS	1,26		1,26	0,00	1,26	680,40	1.405,27	680,40	680,40
<b>TOTAL</b>		<b>8,60</b>	<b>9,30</b>	<b>8,57</b>		<b>8,57</b>	<b>1.147,52</b>	<b>2.370,04</b>	<b>1.147,52</b>	<b>1.147,52</b>



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

*'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'*

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.  
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.  
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.  
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(\*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/07/2023	PÁGINA 26/30
VERIFICACIÓN	Pk2jm29SRYM3JVEY5VG22R5YPY9HV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**RESUMEN DE PAGOS**

	<b>IMPORTE ( Euros )</b>			
	<b>RESUELTO</b>	<b>FEADER (Eje 2)</b>	<b>MAPA</b>	<b>CAPADR</b>
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

**APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES**

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	<b>IMPORTE ( Euros )</b>			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
1.147,52	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>						0,00	0,00	0,00	0,00

**DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS**

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) nº 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	8,57	0,18	0,02	1,00	1,00	1,50	0,00 €	0,03	0,00 €	SI

**INCIDENCIAS**

**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

85002	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Ref:170000006922280 Recinto:29-080-005-00042-00001 Cultivo:99100 PATATA-AIRE LIBRE Regadio Sup. Declarada:0,8 Superficie Certificada (Ha):0,67 Ref:170000006922276 Recinto:29-080-005-00042-00001 Cultivo:99100 PATATA-AIRE LIBRE Regadio Sup. Declarada:0,3 Superficie Certificada (Ha):0,25
85007	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015) Ref:170000006922269 Recinto:29-012-017-00018-00011 Cultivo:121100 BONIATO-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadio Uso SIGPAC:TA
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:8,57 Sup. Máx. Comprometida:11,45
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:170000006922285 Recinto:29-012-017-00003-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadio

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

*'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'*

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.  
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.  
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.  
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.  
 (\*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/07/2023	PÁGINA 27/30
VERIFICACIÓN	Pk2jm29SRMYMR3JVEY5VG22R5YPY9HV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## LEYENDA DE INCIDENCIAS DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2019

## Operación 11.2.1. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
205	Recinto declarado con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de la agrupación Pastos permanentes.	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible



INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80. Real Decreto 1075/2014 ,art. 8, apdo. 1, letra a y R.1305/2013 , art. 29.1, 31.2 y 33.1 de ).	Informativa
408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE. (Real Decreto 1075/2014 ,art. 8 y de R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda.
409	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria. (R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de ).	Denegación de la ayuda.
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014, Art. 11, apdos. 2 y 4 y Anexo IV B).	Recinto no admisible.
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie
7106	No indica en el impreso INFO_ADICIONAL-Reverso el Organismo de Control al que pertenece. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Sin efecto en el pago
7140	Solicitante de operación de la Medida 11 en el SOLICITA que no presenta impreso PAC. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
85000	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85002	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85007	Cultivo, variedad, régimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85008	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85013	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85014	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85018	Expediente sin grupos de pago válidos	Titular no admisible
85023	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación	Recinto no admisible
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1., Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
85040	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
85041	Expediente sin grupos de pago válidos en agricultura y ganadería.	Titular no admisible

<b>INCIDENCIA</b>	<b>LITERAL DE INCIDENCIA</b>	<b>EFECTO</b>
85045	Solicita recinto que no está comprometido para la operación de conversión pero sí para mantenimiento (o viceversa).	Recinto no admisible
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86103	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87002	Expediente de Agrigan que tiene un segundo año de pago cero.	Exclusión expediente operación

**EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS**

**Raquel Espín Crespo**



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/07/2023	PÁGINA 30/30
VERIFICACIÓN	Pk2jm29SRMYMR3JVEY5VG22R5YPY9HV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	